

JUAN G. MILIA

## La usurpación de las Malvinas, islas australes y Antártida en el contexto de la penetración británica en el Atlántico sur

### I. Inglaterra asedia a Iberoamérica y se instala en el Atlántico Sur.

Desde mediados del siglo XV, con el gran impulso de los viajes y los grandes descubrimientos geográficos, la civilización y la política europeas, hasta entonces confinadas en el Mediterráneo y los estrechos mares del norte, se expanden ahora al Atlántico.

España y Portugal, las dos naciones que han cumplido aquella admirable hazaña, incorporan a su soberanía el continente americano y se distribuyen tierras y mares con la aprobación papal.

Posteriormente, con la declinación de la primacía española en los mares, luego de la destrucción de la Armada Invencible en 1588, dos nuevos poderes navales surgidos en el norte de Europa, se disputarán el dominio.

La rápida expansión marítima de Holanda, que cuenta con el decisivo apoyo de la burguesía capitalista de Amsterdam, pronto choca con los intereses y la creciente potencialidad de Inglaterra, su rival en los mares.

Al calor de esa disputa, el jurista holandés Hugo Van der Groot<sup>1</sup>, proclama en beneficio de su patria el principio de la libertad de los mares, retomando en su obra *Mare liberum* (1608), la vieja tesis sostenida en el siglo XV por el italiano Ubaldo y por los españoles, Fray Francisco de Vitoria y Fernando Vázquez de Menchaca, en el siglo XVI.

Al enfrentamiento en los mares, le habría de suceder ahora la batalla en el campo doctrinario. Como aquel principio beneficiaba a Holanda, que detentaba la supremacía marítima, pero perjudicaba a Inglaterra, que en un régimen de libertad vería frustrado su desarrollo, un súbdito inglés, el jurista John Selden, proclamó en 1635 que dicha libertad no se aplicaba a los mares circundantes a las Islas Británicas<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Grotius, en la versión latina; Grocio, en la románica.

<sup>2</sup> Esta práctica oclusionista habría de reforzarse más tarde, cuando el Parlamento aprobó en

Pero Inglaterra, que había rechazado el principio de la libertad de los mares cuando Holanda lo proclamó en tiempos en que detenaba la supremacía naval, no bien se transformó en dueña de los mares, hizo de él un instrumento de su dominación. Del mismo modo que, en cuanto devino en una gran potencia capitalista e industrial, desechó el sistema proteccionista, al que debía su desarrollo y su grandeza, proclamando como verdad oficial el liberalismo económico. Vale decir, "el zorro libre en el gallinero libre", como acota con punzante ironía el autor uruguayo Abadie-Aicardi<sup>3</sup>.

Veamos, pues, cómo se movió el libre zorro inglés en el libre gallinero de Hispanoamérica, particularmente después de que la batalla de Trafalgar de 1805, en la que la flota franco-hispánica sucumbió ante la inglesa, le abrió las puertas del Atlántico Sur a sus ambiciones hegemónicas.

Por de pronto, las débiles repúblicas hispanoamericanas, recién emancipadas de la madre patria, serán presa fácil de la astucia y carencia de escrúpulos de la diplomacia inglesa, la cual, al acercarse a ellas como "mercaderes y no como enemigos"<sup>4</sup>, se fue adueñando paulatinamente de sus economías, merced a la suicida política de libertad de comercio y navegación a que las indujo.

En esa puja imperialista, en la que Francia intentará medrar sin éxito "... encontró la base de su resistencia el terco patriotismo de Juan Manuel de Rosas, en la misma época en que Inglaterra abría a cañonazos el Imperio Chino al consumo del opio"<sup>5</sup>.

El avance de la irrupción británica en el Atlántico Sur queda patentizado luego, al imponer al Uruguay, en 1828, una independencia política que nuestros hermanos de la Banda Oriental, "ni pedían ni deseaban", convirtiéndolos en "Estado tapón" e impidiendo que el muy estratégico Río de la Plata fuera dominado por una nación potencialmente poderosa, como la Argentina.

Pero aún antes, sus designios imperialistas, habían chocado con la tenaz resistencia del pueblo de Buenos Aires, que en las heroicas jornadas de 1806 y 1807, impidió al león británico sentar sus reales en la ribera occidental del Plata.

1651 la Ley de Navegación, inspirada por Oliverio Cromwell, que acordaba una serie de prerrogativas en favor del transporte marítimo inglés.

<sup>3</sup> ABADIE - AICARDI, O., *Iberoamérica, el mar territorial y la lucha por la soberanía*, en "Revista de Política Internacional", Nº 122, Madrid, 1972, p. 88.

<sup>4</sup> Este temperamento fue aconsejado por el vizconde de Castlereagh, político y canciller inglés, quien puede ser considerado el padre del imperialismo británico en nuestro continente.

<sup>5</sup> ABADIE - AICARDI, O., *op. cit.*, p. 88.

Sin arredrarse por aquel revés militar y político, habrá de lanzar otros zarpazos más afortunados que le permitirán ir afianzando su voluntad de dominio en el Atlántico Sur; de esta forma pasan a ser colonias británicas, el cabo de Buena Esperanza y las islas Tristán Da Cunha, Santa Elena, Ascensión y Gough o Diego Alvarez, ocupadas por la tala-socracia inglesa en el apogeo de su dominio marítimo. Esta obra se completa y consolida, en 1833, al apoderarse —por la ley de los piratas—, del archipiélago de las Malvinas, llave de la navegación interoceánica por Magallanes o el cabo de Hornos.

## II. El Almirantazgo inglés centra su mira en las Malvinas.

La ocupación de las islas Malvinas, por su alto valor estratégico, se hallaba en la mira de aquel imperio marítimo, desde mediados del siglo XVIII. George Anson, marino británico, a quien se le había encomendado hostigar las costas occidentales de la América española en guerra con Gran Bretaña<sup>6</sup>, a su regreso a Londres, en 1748, sugiere al almirantazgo la ocupación de las Malvinas, por su “prodigiosa ubicación estratégica” en la ruta al Pacífico<sup>7</sup>. Este propósito no prosperó entonces por la enérgica protesta diplomática de España, que tuvo oportuno conocimiento del proyecto, amén de que la guerra había ya concluido entre las partes y la suerte había favorecido a esta última. Hay en este renunciamento inglés —así lo señala Muñoz Azpiri— un reconocimiento del derecho español sobre las islas: “Es el primer gran testimonio con que contamos para fundamentar los títulos argentinos”<sup>8</sup>, enfatiza.

Pero si bien la idea no cuajó entonces, la propuesta de Anson hubo de fructificar años más tarde, cuando subrepticamente se infiltró en el archipiélago el comodoro Byron<sup>9</sup>, fundando, en enero de 1765, puerto Egmont, en la pequeña isla de Trinidad (Saunders para los ingleses), al noroeste de la Gran Malвина. El año anterior, Bougainville había establecido su colonia de “malouines”, en la isla Soledad, en el lugar que él denominó puerto San Luis, precediendo a los ingleses en la ocupación fá-

<sup>6</sup> Esta fue la llamada “guerra de la oreja de Jenkins”, súbdito inglés a quien los aduaneros españoles le habrían amputado una parte de su órgano auditivo, aunque la razón última de dicha guerra no fue la pérdida de tal oreja, sino más bien la pretensión inglesa de inmiscuirse en el comercio con Hispanoamérica, del que se hallaba excluida.

<sup>7</sup> Esta sugerencia de Anson se halla expuesta en la obra titulada *Viaje alrededor del mundo*, escrita por el capellán de su expedición, Richard Walter, publicada en 1748.

<sup>8</sup> MUÑOZ AZPIRI, J.L., *Historia completa de las Malvinas*, T. I, Buenos Aires, Oriente, 1966, p. 54.

<sup>9</sup> Quizá no resulte casual que el comodoro John Byron (abuelo del famoso poeta), a quien el almirantazgo le encomendó la exploración de las costas patagónicas y los mares australes, en 1764, fue uno de los ex capitanes de la flota de Lord Anson.

tica de aquellos parajes.

El primer Lord del Almirantazgo, Egmont, con cuyo nombre se bautizó al fuerte inglés, no dudó en calificar ese establecimiento como "la llave del océano Pacífico". Esta isla, comentó alborozado, puede controlar los puertos y comercio de Chile, Perú, Panamá, Acapulco y, en una palabra, todos los territorios españoles sobre ese mar.

En ésta, como en otras manifestaciones de parecido tenor, campea la intencionalidad británica de adueñarse de los mares y del comercio hispanoamericano, no obstante que varios acuerdos firmados con España (1670 y 1713, varias veces ratificados con posterioridad), le vedaban a aquella potencia las aguas del Atlántico Meridional, prohibiendo a sus súbditos navegar y dirigir su comercio a los lugares ocupados por los españoles en las Indias Occidentales.

De las Malvinas, como sabemos, franceses e ingleses fueron expulsados. Los primeros mediante negociaciones diplomáticas que culminaron con el retiro voluntario de Bougainville y sus colonos; los segundos —más renuentes a aceptar los derechos españoles—, por la fuerza. Pero ambos, y esto es muy importante, reconocieron la soberanía española sobre aquel archipiélago, ya fuera en forma expresa o tácita, con cláusula secreta o sin ella. De allí en más, España ejerció pacífica y plenamente su dominio durante más de 40 años, siendo sucedida luego por la joven república del Plata, la cual al independizarse de la metrópoli en 1810, heredó el vasto patrimonio territorial del virreinato al que pertenecían todas aquellas islas y mares hasta el Polo Sur.

Islas y mares sobre los que Inglaterra no sólo no poseía ningún derecho, sino que ni siquiera podía acercarse a menos de diez leguas de sus costas ni fundar ningún establecimiento "al sud de las partes de las mismas costas (las de América Meridional) y de las islas adyacentes ya ocupadas por España", según rezaba el tratado de San Lorenzo firmado entre España e Inglaterra, el 28 de octubre de 1790<sup>10</sup>.

Como España ocupaba por aquel entonces las Malvinas, y toda la Patagonia oriental hasta puerto Deseado, a los ingleses les estaba vedado —por aplicación de la convención de 1790—, poblar las costas e islas situadas al sur de aquéllas, incluyendo en dicha prohibición el archipiélago fueguino, las islas adyacentes y los territorios subpolares y polares de la Antártida Sudamericana.

De allí que, de haber poseído los ingleses algún derecho sobre las

<sup>10</sup> Acuerdo firmado entre ambos países, que pone fin a una incidencia diplomática suscitada con motivo del intento británico de poblar Nootka Sound (Isla Vancouver), en la costa occidental del Canadá, sobre las que España alegaba poseer derechos.

Malvinas, como pretendían, lo hubieran perdido al firmar dicho acuerdo sin ningún tipo de reservas. Además, tal actitud vino a consolidar el abandono que habían hecho de puerto Egmont, en 1774, y afianza asimismo las pretensiones argentinas a las islas del sur y a la Antártida.

### III. Resurge el interés británico por las islas.

Al llegar el siglo XIX, sin embargo, nuevas motivaciones geopolíticas habrán de influir en el gobierno y almirantazgo inglés para reactualizar el viejo proyecto de Anson, nunca definitivamente archivado, determinando en la tercera década del siglo, un súbito renacimiento del interés británico por las islas.

La expansión de Inglaterra en el Pacífico oriental, con la colonización de Australia y de Tasmania, que adquirieron rápidamente un gran desarrollo, le impuso a aquel país la necesidad de elaborar planes más modernos de comunicación, que le asegurasen una línea de navegación más corta y segura hacia aquel novísimo continente. Como la posible vinculación por el istmo de Panamá, que ya se avizoraba, había despertado tempranas apetencias en el gobierno de Estados Unidos, convirtiéndola en potencial zona de conflicto, no le quedaba a Gran Bretaña otra alternativa que la de los mares australes. Pero la ruta hacia Australia por el sur patagónico, de todos modos extensa y peligrosa, requería disponer de un puerto o base que le permitiera a los barcos reparar averías y reaprovisionarse antes o después de doblar el cabo de Hornos. Era necesario, entonces, disponer de un Gibraltar en el Atlántico Sur. Woodbine Parish, cónsul general inglés en Buenos Aires, advertirá a su gobierno acerca de la importancia que iba adquiriendo el archipiélago en el importante y creciente tráfico que se realizaba con los países del Pacífico <sup>11</sup>.

Nuestras islas se convierten así en una importante pieza del plan geopolítico de llegar a Australia por occidente, por su estratégica posición en la ruta marítima hacia el oriente inglés.

Por otro lado, un acontecimiento de singular trascendencia, que habría de modificar por completo la cartografía del hemisferio austral, contribuyó a incentivar —en la segunda década del siglo XIX—, el inte-

<sup>11</sup> Para el reconocimiento de la ruta hacia Australia por el cabo de Hornos o Magallanes, el almirantazgo envía una expedición naval al mando de los capitanes Parker King y Fitz Roy, la que además de explorar concienzudamente el litoral patagónico y fueguino, descubriendo el canal de Beagle, recaía en tres oportunidades en las Malvinas. Fitz Roy, a no dudarlo, debe haber aportado la información que recurrió el almirantazgo, ya decidido a ocupar el archipiélago como puerto de carena y abastecimiento.

rés británico por el dominio del desolado archipiélago. Esta nueva coyuntura fue signada por el avistaje hecho por el marino inglés William Smith, de las islas hoy conocidas por Shetland del Sur, en la latitud de 62° Sur, el 19 de febrero de 1819. En realidad no fue ésta la primera vez que se avistaban tierras antárticas. Con anterioridad, por lo menos dos años antes, barcos foceros matriculados en Buenos Aires habían visitado aquellas islas, manteniendo en secreto su descubrimiento a fin de no alertar a sus competidores sobre la existencia de ese nuevo y pródigo campo de caza<sup>12</sup>. Debe tenerse en cuenta que ante el agotamiento por depredación de la foca peletera y otros fócidos, los cazadores que antes operaban en las Malvinas, Georgias, etc., pusieron proa al sur en procura de nuevos cotos que les permitiera mantener esa lucrativa actividad<sup>13</sup>. Entre los barcos argentinos que operaron en la zona con anterioridad a Smith, dando relación a nuestro país en el descubrimiento del espacio polar austral<sup>14</sup>, se destacan el *San Juan Nepomuceno* y el *Espíritu Santo*. Con relación al primero, la propia Enciclopedia Británica consigna: "Uno de los primeros desembarcos que se recuerdan (en la Antártida) fue el del buque argentino *Juan Nepomuceno*, el que se llevó 13.000 pieles en 1820"<sup>15</sup>.

Por su parte, el especialista británico E.W. Christie (*The antarctic problem. An historical and political study*, London, G. Allen and Unwin, 1951, p. 83 - 84), señala "... el *Williams*, comandado por Edward Bransfield y pilotado por William Smith (presunto descubridor de las

<sup>12</sup> "Los balleneros podían cambiar informaciones respecto a lugares propicios para su presa. . . Pero la caza de focas era matanza por mayor en la costa, a menudo en islas pequeñas, y una lobería recientemente descubierta era como una mina de mineral precioso, que se agotaba muy rápidamente como para contarle a los rivales". (Citado por TURBOTT, E.G., *Pinnipetos del océano Austral*, en SIMPSON, F.A., *La Antártida de hoy*, Buenos Aires, Kapellusz, 1962, p. 250).

<sup>13</sup> Mucho antes del siglo XIX ya existía en los mares del sur y en las islas Malvinas en particular, la industria de la piel y de la grasa de foca y lobos marinos. La piel de la "foca peletera" o lobo de dos palos era muy codiciada para confeccionar abrigos en Oriente. La grasa proveniente de aquellos animales resultaba muy útil para la elaboración de aceite para alumbrado, fabricación de velas y lubricantes. De allí que la industria lobera, era altamente remunerativa y no decayó su actividad hasta el descubrimiento del petróleo a mediados del siglo pasado.

<sup>14</sup> Sobre el particular puede señalarse, casi con absoluta certeza, que el almirante Guillermo Brown, que había zarpado de Buenos Aires el 15 de noviembre de 1815, en un viaje de corso hacia el Pacífico, a fin de hostigar a la armada española, alcanzó en la región antártica la latitud de 65° sur, según surge de sus propios escritos, lo que permite presumir que avistó el grupo de las Shetland, que se extienden hacia el sur de los 62° sur. Puede agregarse también que, cuando llegó el capitán Smith, en su segundo viaje a la zona, en octubre de 1819, fueron hallados los restos del buque de guerra español *San Telmo*, que había naufragado en la isla Livingston, de aquel archipiélago, un mes antes.

<sup>15</sup> *Enciclopedia Británica*, T. 20, 1956, p. 243. Existen constancias sin embargo, de anteriores viajes del *San Juan Nepomuceno*, en busca de focas, contenidas en los registros de salidas y entradas de buques en el puerto de Buenos Aires, publicados por "La Gaceta", del 23 de setiembre de 1816, 1° de setiembre de 1819 y 1° de marzo de 1820.

Shetland según los británicos), no fue el único barco que alcanzó la Shetland del Sur en el verano de 1819 - 1820. " . . . El *San Juan Nepomuceno*, de Buenos Aires, al mando de Carlos Timblón, recogió 14.000 pieles en cinco semanas y volvió a su puerto de partida el 22 de febrero de 1820" <sup>16</sup>.

El *Espíritu Santo*, a su vez, evidente conocedor de la zona, guió —aunque involuntariamente—, al marino norteamericano Nathaniel Brown Palmer (al que sus compatriotas le asignarán luego el mérito del descubrimiento antártico), quien, en conocimiento de que se dirigía a un lugar en que abundaban las focas, siguió su estela a bordo del *Hersilia*, hasta el archipiélago de las Shetland, fondeando ambos en el magnífico puerto natural que ofrece la isla Decepción, a fines de 1818. Este hecho aparece citado, entre otras fuentes, en la Geografía Universal de Vidal de la Blanche y Gallois <sup>17</sup>.

En aquellos parajes había a la sazón una extraordinaria fauna marina que muy pronto fue diezmada por la voracidad de los cazadores, al punto de que, en muy pocos años, la empresa dejó de ser redituable <sup>18</sup>.

En el Archivo General de la Nación existen, por lo demás, pruebas fehacientes de que entre 1815 y 1817 un tal Juan Pedro Aguirre solicita permiso al gobierno para la caza de lobos marinos en las islas cercanas al polo sur "que se hallan inhabitadas" y para establecer una Sociedad Argentina Americana de Pesca. Si bien la sociedad apenas funcionó como tal, el permiso fue acordado y las expediciones partieron con total co-

<sup>16</sup> PUIG, J.C., *La Antártida Argentina ante el derecho*, Buenos Aires, Depalma, 1960, p. 134.

<sup>17</sup> En el tomo XIV de la obra citada, traducida por el catedrático español D. Vicente Vera, se afirma categóricamente que "los marinos argentinos conocían dicho archipiélago, y frecuentaban la región mucho antes de que los exploradores británicos tuvieran noticia de su existencia". En este mismo artículo de la obra, cuya autoría pertenece a Mauricio Zimmerman (Capítulo I, *Exploración Antártica*), se establece claramente que Palmer halló al *Espíritu Santo*, después de seguirlo "para encontrar la región tan rica en focas", en un lugar que sin duda es la isla Decepción, una de las Shetland del Sur, "pues en el verano austral de 1820 a 1821 aparecen ya anclados en dicho puerto cinco buques norteamericanos" (Palmer capitaneaba uno de ellos, el balandro *Hero*). Evidentemente, de no haber mediado aquella primera circunstancia, mal hubiera podido conocer Palmer ese destino, a la sazón no difundido todavía por el presunto descubridor inglés. "Así, pues, —reafirma el autor citado—, los primeros conocedores de las tierras antárticas de que se ha tenido noticias fueron marinos argentinos". Y no puede ser de otra forma, dado que si éstos se dirigían a aquéllas con derrotero fijo en 1818, lo hacían porque ya las habían visto anteriormente (Las citas "entre comillas" corresponden a la obra *Geografía Universal* de Vidal de la Blanche y Gallois, T. XIV, citado por DAGNINO PASTORE, L., *El conocimiento de la región antártica: La contribución argentina en el siglo XIX*, en "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas", a. II, Nº 20, Buenos Aires, 1949, p. 1.376).

<sup>18</sup> Unas pocas visitas eran suficientes para destruir los lobos de dos pelos (o foca peletera) de una nueva lobería. James Weddell (famoso lobero y explorador inglés), afirma que de 1820 a 1821 se cazaron en las Shetland un total de 320.000 lobos de dos pelos y se produjeron 940 toneladas de aceite. En la isla San Pedro, por su parte, en una sola temporada se obtuvo un total de 112.000 pieles; al visitarla Weddell en 1822, creyó que dicha especie estaba casi extinguida.

nocimiento del lugar al que se dirigían <sup>19</sup>.

El distinguido académico, doctor Ernesto J. Fitte, que también recoge esta información, pero ubicándola en 1818, infiere con toda lógica que las islas a que se refiere el peticionante, no podían ser otras que las Shetland; "primero por ubicarlas Aguirre en los mares australes, segundo porque las Shetland están en la derrota para rebasar el cabo de Hornos, tercero por carecer de población y últimamente porque en aquellos años se suponía que no había otras tierras en esas latitudes más cercanas al polo". De cualquier manera, agrega, el documento de Aguirre testimonia que en esa fecha las embarcaciones loberas argentinas conocían y frecuentaban las lejanas aguas del Atlántico Sur, mucho más abajo de Malvinas y cabo de Hornos <sup>20</sup>.

Entre los autores extranjeros que dan prioridad a nuestro país en la exploración antártica, pueden mencionarse, además del destacado geógrafo ya citado, al explorador francés Jean B. Charcot (1908) y el estudioso norteamericano Edwin Swift Balch en el "Journal of the Franklin Institute" (1904) <sup>21</sup>.

El primer descubrimiento hecho público de las Shetland del Sur, en 1819, cuya noticia cundió rápidamente por el mundo, tuvo importantes repercusiones económicas y geopolíticas. Barcos de distintas banderas, pero particularmente ingleses y norteamericanos, se lanzaron hacia los mares y tierras antárticas, originando una extraordinaria actividad lucrativa. Todos ellos, sin embargo, recalaban en las Malvinas para reaprovisionarse de agua y víveres frescos, y otro tanto hacían al retornar de su fructífera temporada de caza en el sur. El puerto de las Malvinas adquiere así una indiscutible importancia como estación de recalada para todos los barcos que se dirigían hacia el sur y regresaban de la Antártida, logrando la primacía en el comercio de pieles y reforzando su ya bien ganado prestigio como base estratégica en la ruta al Pacífico. La conjunción de ambas circunstancias habría de resultar fatal para el man-

<sup>19</sup> BICZOK, José, *Antártida Argentina*, en *Atlas Total de la República Argentina*, Nº 46, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982, p. 211.

<sup>20</sup> FITTE, E.J., *Derecho de soberanía sobre la Antártida Argentina*, en "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", Vol. XLVII, Buenos Aires, 1974, p. 301.

<sup>21</sup> En *El pourquoi Pas? en el Antártico*, Jean Charcot dice que ningún documento le ha permitido afirmar con certeza quién fue el descubridor de la isla Decepción, para agregar más adelante que: "No estoy lejos de creer que era conocida de los españoles, o hablando más propiamente, de los antepasados de los actuales argentinos". Por otra parte, su relato del encuentro de Brown Palmer con el *Espíritu Santo*, en las Malvinas, y de su seguimiento hasta las Shetland, es totalmente coincidente con el expuesto en la *Geografía Universal* de Vidal de la Blache y Gallois. Charcot adjudica la paternidad de esta narración al sabio norteamericano Edwin Swift Balch, quien la habría recibido de R. Fanning Loper, sobrina de Brown Palmer, que puso en sus manos los libros de a bordo, las cartas y diversos manuscritos que pertenecieron a su tío. (DAGNINO PASTORE, L., *op. cit.*, p. 1.376 - 78).



tenimiento de nuestra supremacía sobre el archipiélago, en una época en que carecíamos del poder suficiente para conservarlo o recuperarlo y en que la inestabilidad política y las luchas intestinas enervaban la voluntad nacional.

Fue entonces cuando se produjo el artero y cobarde ataque norteamericano, cometido por la corbeta Lexington, el 28 de diciembre de 1831, en represalia por un acto de legítima autoridad ejercido por el Comandante Político y Militar de las islas, don Luis Vernet. Esta acción, de la que jamás se rectificó el gobierno norteamericano, fue aprovechada y reiterada un año después por Inglaterra, su cómplice de entonces y de ahora, asaltando y usurpando con violencia ese pedazo de suelo argentino.

#### IV. La actividad ballenera incentiva la expansión británica en tierras y aguas australes.

La penetración británica en el Atlántico austral se amplía años más tarde, cuando al descubrir que sus heladas aguas constituyen un excelente coto de caza de ballenas, impone nuevamente la "ley" de su poderío marítimo y obliga a que todo el mundo que venga a esta zona le pague derechos por la caza de cetáceos.

La Compañía Argentina de Pesca, empresa constituida en nuestro país y con capitales argentinos<sup>22</sup>, había hecho punta en tal actividad, estableciendo, en 1904, la primera factoría ballenera en la bahía Cumberland de la isla San Pedro. Al instalarse la compañía, las islas se hallaban totalmente deshabitadas, sólo quedaban las ollas de los antiguos cazadores que habían operado allí<sup>23</sup>. No existía signo alguno de soberanía británica en las islas. Inglaterra, al usurpar las Malvinas en 1833, no había extendido su dominio a ellas ni pretendido derecho alguno sobre aquel conglomerado geográfico. Si bien fueron numerosos los exploradores y foqueros que habían merodeado por allí, desde su descubri-

<sup>22</sup> Sociedad Anónima autorizada por el gobierno argentino, mediante decreto del 29 de febrero de 1904 (Expte. C-54), publicado en el Boletín Oficial del 1º de marzo de ese mismo año.

<sup>23</sup> Cuando el promotor de aquella empresa, el célebre explorador noruego, ex comandante del *Antartic*, Carlos A. Larsen, llega a la isla San Pedro en 1902, ve dentro de la bahía Cumberland otra más pequeña a la que denomina Grytiken, que en noruego —su lengua natal—, significa *Bahía de las Ollas*, por encontrarla repleta de enormes marmitas empleadas para derretir la grasa, que habían dejado abandonadas los antiguos balleneros y foqueros españoles. "La historia antártica ha señalado que los españoles fueron los primeros marinos que navegaron por aquellos mares, y también los primeros que cazaron e industrializaron ballenas en las aguas de las Georgias del Sur" (COMISION NACIONAL DEL ANTARTICO, *Soberanía argentina en la Antártida*, Buenos Aires, 1948, p. 55).

miento por el navío español León, el 29 de junio de 1756<sup>24</sup>, contándose entre ellos —además de Cook—, Bellingshausen<sup>25</sup>, Weddell, Morrell y muchos otros, todos fueron aves de paso que desaparecieron luego de haber agotado prácticamente la fauna de pelo fino del archipiélago.

Este grupo insular, por carecer de valor estratégico, hallarse alejado de las principales rutas comerciales y carecer de potencial económico propio, luego del exterminio de su fauna, no había logrado atraer el interés de las grandes potencias.

En lo que a Gran Bretaña se refiere, su gobierno demostró una absoluta falta de interés en el Antártico, desde la tercera o cuarta década del siglo XIX hasta las postrimerías de éste. Los exploradores dedicaron su preferencia al Artico por ser éste económicamente más remunerativo. Este desinterés británico se mantuvo hasta que el desarrollo de las actividades balleneras en la Antártida, a comienzos del siglo XX, acicateó su afán de monopolizarlas en su provecho.

Si por vía de hipótesis y desconociendo todo valor a los títulos antárticos españoles, se admitiera que Inglaterra posee algún derecho sobre ese continente, derivado del descubrimiento y/o exploraciones posteriores, al constituir éste un título imperfecto que requiere de la ocupación efectiva para su perfeccionamiento, aquél se habría desvanecido al dejar transcurrir tantos años sin haber tomado posesión real de las tierras.

Por lo menos así lo entendieron las autoridades inglesas de las Malvinas, hasta los primeros años de nuestro siglo. De allí que, cuando en 1905, el buque factoría *Admiralen*, de bandera noruega, solicita licencia al gobernador de aquéllas para cazar ballenas en las Shetland, éste le respondió que dichas islas no eran británicas, por lo que no debían oblar ninguna tasa para realizar tal actividad.

Luego volveremos sobre esta importante cuestión del desinterés británico, que revela por otra parte la falacia de su afirmación de haber ejercido soberanía efectiva en el sector, desde antes de 1907. Nos ceñiremos ahora al desarrollo de la aventura colonizadora protagonizada por argentinos, en las Georgias del Sur o San Pedro.

<sup>24</sup> Los ingleses han pretendido arrogarse —también en este caso—, el mérito de su descubrimiento, con el presunto avistaje que habría hecho el comerciante anglo-francés, Antonio de la Roché, en 1675, o, en su defecto, con los desembarcos efectuados por el corsario James Cook, en 1775. Estos últimos fueron concretados en el mismo año en que se publicaba en Londres una recopilación del geógrafo Dairlymple en la que se hablaba del descubrimiento efectuado por el buque español León, diecinueve años antes.

<sup>25</sup> Rusia basa sus derechos en la Antártida en la expedición realizada por este marino, a quien le asigna el descubrimiento del sexto continente en 1819, según lo afirmado por el Instituto Geográfico de la Academia de Ciencias de la URSS.

Durante un banquete celebrado en Buenos Aires, el legendario explorador del austro, capitán Carlos A. Larsen, "preguntó a los argentinos por qué no cazaban los cetáceos que estaban en sus propias puertas. Esa misma noche se juntó suficiente capital argentino como para establecer una estación o base ballenera. Tal fue el origen de la Compañía Argentina de Pesca, que estableció la primera estación ballenera en la Antártida"<sup>26</sup>.

De tal modo, con la idea de un noruego, capitales argentinos, buques matriculados en Buenos Aires, y obreros y personal argentinos, se establece el primer asentamiento humano permanente en la isla San Pedro<sup>27</sup>.

Se inicia así una corriente colonizadora —la primera en aquellas latitudes—, al amparo de las leyes argentinas y bajo la protección de la insignia nacional, con voluntad expresa de permanecer, que lleva implícita el sentido de una toma de posesión en favor de la bandera que los cubría<sup>28</sup>.

Inglaterra, por su parte, contempló impasible el inicio de esta aventura colonizadora que, obviamente, no la afectaba pues tenía lugar en territorios que no le correspondían y sobre los que tampoco alentaba apetencias, pues suponía que carecían en absoluto de valor.

Pero cuando el experimentado Larsen, al frente de las operaciones de la Compañía Argentina de Pesca, demostró la factibilidad de la caza de cetáceos en los mares del sur y que ésta era altamente remunerativa (en la primera temporada de caza se obtienen 195 piezas, con un solo ballenero, y la Compañía arroja un dividendo del 70%), surgen entonces las apetencias británicas por aquellas desoladas e inhóspitas tierras, de las que se había desentendido durante largos años.

Con la nueva industria que surgía, que aparentaba tener horizontes ilimitados, aquellas —otrora—, inútiles islas tenían la perspectiva de salir de pobres, convirtiéndose en una sustanciosa fuente de ingresos, y Gran Bretaña no quería estar ausente del festín<sup>29</sup>.

Repárese en que si un hombre de la experiencia de Larsen, que iba a arriesgar su capital y su prestigio en una empresa de la envergadura de

<sup>26</sup> DAWBIN, W.H., *Los cetáceos y su caza en el océano austral*, en SIMPSON, Frank A., *op. cit.* p. 189. El autor es investigador de la Universidad de Nueva Zelanda y su trabajo —junto con el de otros especialistas—, fue compilado por la Sociedad Antártica Neocelandesa, en la obra que citamos.

<sup>27</sup> DOPICO, Alfredo, *Islas Georgias, Sandwich y Orcadas del Sur*, en *Atlas Total de la República Argentina*, N° 47, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982, p. 227.

<sup>28</sup> FITTE, Ernesto J., *Soberanía argentina sobre las islas australes*, en "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", Vol. 40, Buenos Aires, 1967, p. 138.

<sup>29</sup> Para darnos una idea de la cuantiosa riqueza que se hallaba en juego, en las aguas del Atlántico-

la Compañía Argentina de Pesca, no se preocupó en solicitar permiso a la corona británica para instalarse en las Georgias y sí lo hizo en cambio ante el gobierno argentino, poniendo la empresa bajo su bandera y sus leyes, fue sencillamente porque Inglaterra no había formulado hasta la fecha ninguna reivindicación sobre las islas del Arco Argentino o sobre el continente Antártico. Si después cambió de parecer, fue para prevenir la situación de violencia y de hostigamiento con la que amenazaba el Reino Unido, particularmente después de que el gobernador inglés de Malvinas otorgara una concesión para operar en las Georgias a una compañía chilena de capitales británicos (*South Georgia Exploration Company*), en 1905. Es que en el breve lapso que media entre la constitución de la empresa argentina y el cierre de su primer y abultado ejercicio financiero, las islas se habían convertido en británicas por imperio de una nueva usurpación.

Reiteramos entonces que el interés británico por las regiones subantárticas y polares nació, coincidentemente, con el desarrollo de la explotación ballenera en gran escala en el Atlántico sur. De allí que un geopolítico del fuste de don Vicens Vives, haya considerado en la década del cincuenta, que "... la ballena ha provocado y continúa provocando conflictos internacionales y determinadas expansiones políticas. En la actualidad, los litigios sobre la Antártida son, sobre todo, fruto de antagonismos balleneros"<sup>30</sup>.

La compañía de Larsen<sup>31</sup> tuvo que ceder, entonces, ante la prepotencia del usurpador y allanarse al reconocimiento de la autoridad inglesa, mediante el pago de impuestos y la firma de un contrato de arriendo del lugar que ocupaba, en marzo de 1906. El canon fue fijado en 250 libras anuales, irrisorio pero suficiente a los fines de asentar la política imperialista de la Corona.

En realidad la compañía, puesta en un aprieto, mostró mayor celo por el negocio que por el patriotismo, recurriendo en 1905 a la embajada británica en Buenos Aires, a fin de recabar la autorización de ese gobierno para actuar en las Georgias. Pero más que sobre este indigno e inconsulta proceder, nos interesa llamar la atención sobre el trámite segui-

co Sur, aledañas al continente e islas subantárticas, me permitirá aportar los siguientes datos: El faenamiento de una sola ballena azul o rorcual gigante, especie que abundaba por aquellos años, puede rendir 20 toneladas o más de aceite. La caza que comenzó en 1904, tuvo un progreso tan vertiginoso que, ya en 1911, la mitad del aceite de ballena del mundo provenía de la Antártida, cubriendo durante dos décadas las nueve décimas partes del total. En la temporada 1930-31, alcanzó la cúspide con el 97,9%.

<sup>30</sup> VICENS VIVES, Jaime, *Tratado general de geopolítica*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1961, p. 200.

<sup>31</sup> El primer directorio de la Compañía Argentina de Pesca, estaba presidido por H.H. Schieper e integrado por los señores Pedro Christophersen, Theodoro de Bary y Ernesto Tornquist.

do para la gestión del permiso. En efecto, de haberse hallado dicho archipiélago bajo la jurisdicción del gobernador inglés de las Malvinas y sus dependencias, lo correcto hubiera sido que la legación británica derivara el pedido a ese funcionario y no que lo remitiera directamente a Londres como lo hizo; aquél, en el supuesto de hallarse las islas bajo su dependencia, estaba legalmente habilitado para otorgar ese tipo de concesiones a particulares, según surge de la Carta Patente de 1843<sup>32</sup>. Resulta obvio deducir, entonces, que la legación del Reino Unido en Buenos Aires no consideraba a aquellas tierras como propias, hasta 1905 al menos.

Otro hecho que pone de manifiesto el escaso apego que tenía Gran Bretaña, a comienzos de la presente centuria, por las regiones antárticas, lo constituye la "graciosa" cesión efectuada, por conducto de su ministro residente en Buenos Aires, Mr. Haggard, de las instalaciones de la estación meteorológica y magnética, levantada por la expedición científica escocesa del Dr. William S. Bruce, en la isla Laurie<sup>33</sup> del grupo de las Orcadas del Sur, en 1903.

Todos conocemos los detalles de aquella expedición y del ofrecimiento que efectuó el Dr. Bruce al gobierno argentino, a través de la embajada de su país en Buenos Aires, por lo que obvian los pormenores. Sí es necesario destacar en cambio la liberalidad y despreocupación que denota la actitud inglesa, al intermediar entre el gobierno argentino y el jefe de la expedición británica, para concretar dicha transferencia. Actitud que le lleva a permitir que se instale, en tierras que se hallaban supuestamente bajo su soberanía, una estación meteorológica permanente y una oficina postal<sup>34</sup>, por parte de un Estado extranjero, que también reivindica dichas tierras como propias.

El arrepentimiento del *Foreign Office* fue tardío y surge recién cuando advierte las enormes posibilidades que ofrecía el Atlántico sur con la industrialización de la ballena, recientemente iniciada por nuestra

<sup>32</sup> Este documento, emitido por la Corona el 23 de junio de 1843, adopta las providencias necesarias para la administración y gobierno de los "establecimientos en las islas Falkland y sus dependencias". En lo que respecta al asunto que aquí nos interesa, señala: "Concedemos por la presente al gobernador de nuestros mencionados establecimientos... plenos poderes y autoridad... para hacer y ejecutar... concesiones de tierra vacante que nos pertenece en ellos, a personas privadas para su uso y beneficio propio".

<sup>33</sup> Laurie es la segunda en extensión de un vasto conjunto insular integrado por cuarenta islas e islotes, descubierta por el inglés George Powell en 1821 y bautizadas con el nombre de Orcadas por James Weddell. Estas también fueron descubiertas como consecuencia de la expansión atlántica motivada por la necesidad de hallar nuevos parajes cuya fauna marítima aún no hubiese sido diezmada por el hombre.

<sup>34</sup> El autor inglés Christie, al comentar la situación existente en las Orcadas, afirma que "el establecimiento de una oficina postal está considerado por regla general como un acto administrativo que denota la soberanía sobre el lugar en cuestión". (PUIG, Juan C., *op. cit.*, p. 214).

Compañía Argentina de Pesca. Pretende entonces enmendar aquel *faux pas* diplomático, formulando rezagadas aclaraciones a la cancillería argentina, por vía de su representación en Buenos Aires, cursadas en 1906 y 1907. En ellas, se advertía que la transferencia de la oficina meteorológica no implicaba asimismo la transferencia a la Argentina de la soberanía sobre las Orcadas del Sur<sup>35</sup>. Casi 80 años de pacífica e ininterrumpida ocupación efectiva de nuestro país, desde aquel histórico 22 de febrero de 1904, "en que la bandera escocesa fue reemplazada por la de la República Argentina"<sup>36</sup>, tienden a demostrar lo contrario.

El mantenimiento de ese observatorio, el hecho de tratarse de la primera instalación humana de carácter permanente en la Antártida, y los actos de soberanía que allí se ejercen, le acuerdan a nuestro país un título tan sólido e incontrastable que llevó al autor alemán Steinitz a sostener que, "aun en caso de que se procediera a internacionalizar la Antártida, los derechos adquiridos por la Argentina sobre las islas Orcadas deberían ser objeto de una consideración especial"<sup>37</sup>.

#### V. Las Cartas Patentes de 1908 y 1917 formalizan el despojo y lo extienden hasta el polo sur.

Estimulados por el pingüe negocio de la matanza de ballenas, luego de haberlas prácticamente exterminado en los mares del norte, y habiendo convertido a la isla San Pedro —la mayor del grupo de las Georgias—, en el centro operacional de aquella actividad<sup>38</sup>, los ingleses harán de formalizar su despojo, mediante una declaración unilateral emitida en 1908. Este documento que adoptó la forma de una Carta Patente

<sup>35</sup> Más tarde intentará canjear ese grupo insular por un terreno en la Capital Federal para construir la sede de su representación diplomática; eso sí, con la condición de que deberían respetarse los derechos británicos existentes para la caza de la ballena. No caben dudas de que a Inglaterra sólo le interesaba por aquel entonces el lucrativo negocio de la caza de cetáceos en los mares del sur. El protocolo respectivo no llegó a firmarse. Se plantearon algunas divergencias y, finalmente, la gran guerra de 1914 relegó al olvido aquella curiosa propuesta del gobierno de S.M. Británica.

<sup>36</sup> Del relato de la ceremonia del traspaso de autoridades efectuada por el propio Bruce, citado por DIAZ MOLANO, Elías y HOMET, Esteban. *Tierras australes argentinas: Malvinas-Antártida*, Buenos Aires, Sociedad Geográfica Americana, 1948, p. 324.

<sup>37</sup> STEINITZ, Hans, *Antarktis: Nienansland, Kolonie oder "Internationale Republik"*, en *Aussen Politik. Zeitschrift für Internationale Fragen*, T. 9, 1958, p. 461, citado por PUIG, Juan C., *op. cit.*, p. 218.

<sup>38</sup> Según José M. Moneta (*Cuatro años en las Orcadas del Sur*, Buenos Aires, Peuser, 1951, p. 31): "Las estaciones balleneras (de Georgias del Sur), producen en conjunto las 2/3 partes del aceite que se consume en el mundo, simple detalle que permite apreciar la importancia comercial de la isla". . . .

te, fue firmado por Eduardo VII el 21 de julio de 1908<sup>39</sup>. Por él se proclama como pertenecientes a la soberanía británica todas las tierras e islas comprendidas en un sector que va desde el meridiano de 20° al de 80° de longitud oeste, y desde la latitud de 50° sur al polo austral. "De un simple plumazo, dice Fauchille, anexó a la Corona Británica, como dependencia de las islas Falkland (Malvinas), toda la zona antártica, o sea varios millones de kilómetros, que se extienden hasta el Polo Sud..."<sup>40</sup>.

"Por más que la voracidad fuera grande, en la ocasión se les había ido la mano a los funcionarios del Foreign Office"<sup>41</sup>, pues en el sector reclamado no sólo se hallaban las Georgias, las Sandwich, las Malvinas, etc., sino también un pedazo de Santa Cruz, Tierra del Fuego y la provincia chilena de Magallanes. Evidentemente la geofagia de aquel imperialismo no conocía límites ni medida, llevándole a incluir, despreocupadamente, algunos cientos de miles de millas cuadradas de los territorios continentales de la Argentina y de Chile.

Cabe señalar que ésta constituye la primera declaración formal del gobierno inglés en la que extiende su soberanía a la región antártica. Si bien en anteriores Cartas Patentes (1843, 1876 y 1892), se había referido a las "islas Malvinas y sus dependencias", en ningún caso se especificó claramente cuáles eran esas "dependencias". En aquel documento, no obstante, sólo se refiere a determinados territorios antárticos: Orcadas, Shetland y Tierra de Graham.

Por una nueva Carta Patente, emitida por Jorge V el 28 de marzo de 1917, se corrige el desaguisado anterior, cortando un pequeño sector de la vasta porción reivindicada, en su ángulo nordoccidental, entre las coordenadas de 50° y 58° de latitud sur y de 50° y 80° de longitud oeste, de manera de excluir los territorios patagónicos y fueguinos de la Argentina y Chile. La enorme fracción restante, más el sector Antártico comprendido entre los 20° y 80° de longitud oeste, es lo que aquella potencia imperial pretendía como propio, desde 1917 en adelante, en

<sup>39</sup> Curiosamente, Eduardo VII fue el monarca que dictó el laudo arbitral del 20 de noviembre de 1902, por el que se adjudican a la Argentina y a Chile los territorios cordilleranos, hasta la latitud de 52° S. Pocos años más tarde, sin embargo, ese mismo rey no tuvo reparo alguno en firmar la famosa Carta Patente de 1908, por la que le arrebató a aquellos países parte de los territorios que antes les había atribuido. Al cometer semejante desliz, intencionado o no, la corona británica no podía alegar desconocimiento de la región, pues en ella estuvo trabajando —en 1901— una comisión técnica británica presidida por el experto en cuestiones limítrofes, coronel Thomas H. Holdich, dado que una de las áreas en litigio sometida al arbitraje inglés era la zona comprendida entre los 50° 43' y los 52° de latitud sur (adyacente al seno de la Última Esperanza).

<sup>40</sup> FAUCHILLE, P., *Traité de Droit International Public*, Paris, 1925, tome I, 2ème partie, p. 663, citado por DIAZ CISNEROS, César, *Limites de la República Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1944, p. 663.

<sup>41</sup> FITTE, Ernesto J., *Soberanía argentina... op. cit.*, p. 145.

cuanto a tierras y aguas del Atlántico hasta el polo sur<sup>42</sup>.

Así se expandió la "ameba" británica por las aguas del Atlántico meridional hasta la región polar del sur. Pero es necesario destacar que, por aquella fecha, nuestro país había adoptado ya medidas concretas de administración y dominio, que le habían permitido anticiparse en varios años a las ambiciones británicas. En este orden, cabe señalar, en primer lugar, una norma dictada por el gobierno argentino, el 10 de junio de 1829, que por su profundo sentido geopolítico y su gran valor jurídico, "constituye la piedra angular sobre la que reposan los derechos de soberanía que la Argentina se atribuye en la región austral"<sup>43</sup>.

Ese sabio y oportuno decreto por el que se creó la Comandancia Política y Militar de Malvinas, con jurisdicción no sólo en dicho archipiélago sino también en todas las demás islas adyacentes al cabo de Hornos, pretendía abrazar —en su ambicioso vuelo—, todas las tierras al sur de Malvinas, sin limitación de distancias, con la única condición de emerger en las aguas del Atlántico austral. Tierras que por derecho nos pertenecían como legítimos sucesores del patrimonio territorial español.

Para concluir diremos que, a menudo, se suele afirmar que la reclamación territorial argentina sobre la Antártida fue la última en el tiempo, por haberse concretado recién en 1957<sup>44</sup>. Nada más alejado de la verdad, sin embargo. Aparte de los valiosos antecedentes acumulados por nuestro país desde 1815 en adelante, puede citarse una resolución del Poder Ejecutivo Nacional dictada el 29 de diciembre de 1894. Por él, se autorizaba al ciudadano Luis Neumayer a llevar a cabo un proyecto de exploración de la península antártica, porque: "De esa manera nos adelantaremos pacíficamente a cualquier toma de posesión que ulteriormente pueda ser realizada por el extranjero". Estas premonitorias palabras pertenecen al Jefe del Estado Mayor de la Armada, contralmirante Solier, y con ellas aconsejaba el otorgamiento del permiso solicitado, por constituir éste, decía, un acto de soberanía sobre esas tierras, que legítimamente nos corresponden. La resolución pertinente, que fue firmada por el doctor Luis Sáenz Peña, coloca a nuestro país a la vanguardia en el mundo, en lo que respecta a pretensiones antárticas, por constituir la primera reivindicación territorial, lanzada mucho antes de las famosas Cartas Patentes inglesas de 1908 y 1917.

<sup>42</sup> El status político que le dio Inglaterra a ese enorme cono territorial, de "Dependencias de las islas Malvinas", según las Cartas Patentes de 1843 y posteriores, se mantuvo incolmte hasta 1962. El 3 de marzo de ese año, una "Orden en Consejo" dictada por Isabel II, dispuso que todas las islas y territorios situados al sur de la latitud 60º, que antes formaban parte de aquellas Dependencias, constituirán ahora una colonia separada que se denominará "Territorio Antártico Británico".

<sup>43</sup> FITTE, Ernesto J., *Soberanía argentina...* op. cit., p. 147.

<sup>44</sup> Fecha en la que se dicta el decreto por el que se crea la gobernación del territorio de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (Decreto-ley 2191 del 28-2-1957).



## BIBLIOGRAFIA:

- ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur*, Buenos Aires, 1975.
- ATLAS TOTAL de la República Argentina, Nº 45, 46 y 47, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1982.
- BOLOGNA, A.B., *Conflicto Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte - República Argentina (Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur)*, en "Revista Argentina de Relaciones Internacionales", Nº 16-17, Buenos Aires, 1980.
- COLACRAI DE TREVISAN, M., *Relaciones de poder e intereses internacionales en la Antártida antes del tratado de 1959*, en "Estrategia", Nº 66, Buenos Aires, 1980.
- CRONOLOGIA DE LOS VIAJES A LAS REGIONES AUSTRALES. Antecedentes Argentinos, en "Revista de la Facultad de Ciencias Económicas", Nº 20, Buenos Aires, 1949.
- DESTEFANI, L.H., *El alférez Sobral y la soberanía argentina en la Antártida*, Buenos Aires, Eudeba, 1979.
- DIAZ CISNEROS, C., *Límites de la República Argentina*, Buenos Aires, Depalma, 1944.
- DIAZ MOLANO, E. y HOMET, E., *Tierras australes argentinas: Malvinas - Antártida*, Buenos Aires, Sociedad Geográfica Americana, 1948.
- FITTE, E.J., *Crónicas del Atlántico sur, Patagonia, Malvinas y Antártida*, Buenos Aires, Emecé, 1974.
- FITTE, E.J., *Derecho de soberanía sobre la Antártida Argentina*, en "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", t. XLVII, Buenos Aires, 1974.
- FITTE, E.J., *Escalada a la Antártida*, en "Investigaciones y Ensayos", Nº 14, Buenos Aires, 1973.
- FITTE, E.J., *Soberanía argentina sobre las islas australes*, en "Boletín de la Academia Nacional de la Historia", t. XL, Buenos Aires, 1967.
- FRAGA, J.A., *El mar y la Antártida en la geopolítica argentina*, Buenos Aires, Instituto de Publicaciones Navales, 1980.
- MAVEROFF, A., *El general Roca y la soberanía nacional en la Antártida*, en "Boletín del Centro Naval", Nº 713, Buenos Aires, 1977.
- MUÑOZ AZPIRI, J.L., *Historia completa de las Malvinas*, Buenos Aires, Oriente, 1966.
- PUIG, J.C., *La Antártida Argentina ante el derecho*, Buenos Aires, Depalma, 1960.
- QUARANTA, A.L., *El sexto continente*, Buenos Aires, Crespillo, 1950.
- SABATE LICHTSCHEIN, D., *Problemas argentinos de soberanía territorial*, Buenos Aires, Cooperadora de Derecho y Ciencias Sociales, 1976.
- SIMPSON, F.A., *La Antártida de hoy*, Buenos Aires, Kapelus, 1962.
- VEDOYA, J.C., *Los usurpadores de las Malvinas*, en "Todo es Historia", Nº 179, Buenos Aires, 1982.